

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 77.322/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE mediante disposición n° 0229/24, se autoriza la convocatoria de tres (3) cupos.

QUE obra Nota N° 055/24 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la designación de los Tutores Alumnos, Torres Veronica Vanina, DNI: 33183.921 - Lic. En Enfermería. Cejas Andrea Marcela, DNI: 36.105.742. – Ing. Química.

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 1012/23;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 243/23 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en virtud de la suspensión de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad prevista para el día 12 de agosto de 2024, se torna necesario instrumentar la presente designación Ad-Referéndum del Cuerpo Colegiado a fin de posibilitar el inicio de las tareas de los tutores desde el inicio del segundo cuatrimestre, previsto para el día de la fecha;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, como Tutores Alumnos, a las estudiantes Verónica Vanina TORRES, DNI N° 33.183.921 - Lic. En Enfermería y Andrea Marcela CEJAS, DNI N° 36.105.742. – Ing. Química, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 19 de agosto y hasta el 18 de Diciembre de 2024.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas – Presupuesto 2024.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección General de Bienestar Universitario, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG